



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día **DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.**

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESION ORDINARIA DE ONCE (11) DE FEBRERO DE 2016

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el **ACTA** de la sesión **ORDINARIA** de **ONCE (11)** de **FEBRERO** de **DOS MIL DIECISÉIS**.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 88/2015, DE SERVICIO DE COMEDOR SOCIOEDUCATIVO “APRENDIENDO” (EN LOS PERÍODOS VACACIONALES DE SEMANA SANTA Y TEMPORADA ESTIVAL): ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Modificar el contrato relativo al Servicio de Comedor Socioeducativo “Aprendiendo” en los períodos vacacionales escolares, en el sentido de excluir las vacaciones de Navidad, dado que la fecha de ésta ha sido rebasada, y por consiguiente, no formará parte del contrato. Lo anterior supone una disminución en el precio del contrato y su correlación en el importe de la garantía definitiva.

Así el precio del contrato queda fijado en la cantidad de **veintitrés mil quinientos setenta y cinco euros con cuarenta céntimos (23.575,40 €), IVA excluido**. En cuanto a la garantía definitiva, aplicando dicho porcentaje sobre la cantidad antes indicada queda cifrada en **mil ciento setenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (1.178,77 €)** con lo cual supone que la diferencia con la ingresada en su día por el interesado propuesto como adjudicatario, mediante Cartas de pagos números 320150003413 fechada el 31/12/2.015 y número 320160000005 de fecha 06/01/2.016, cuyos importes ascienden a 1.300 y 16,25 euros, respectivamente, que suman un total de 1.325,25 euros, arroja un remanente a favor del interesado de **ciento treinta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (137,48 €)**.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Comedor Socioeducativo “Aprendiendo” en los períodos vacacionales de Semana Santa y Temporada Estival, a D. Daniel Quintero Rodríguez, provisto del D.N.I. 48.887.925-E, domiciliado en esta ciudad, C/Virgen de la Esperanza, Portal 2-3-B, por el precio indicado en la

Código Seguro De Verificación:	gA8hVEFTm4wkxfzXncFSlw==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/gA8hVEFTm4wkxfzXncFSlw==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión extraordinaria celebrada
por la Junta de Gobierno Local el día diecinueve
(19) de febrero de 2016*

cláusula precedente, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata, por el precio unitario de de **nueve euros con ochenta y dos céntimos (9,82 €/alumno/día), IVA excluido.**

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada al interesado al ser éste el único participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a las Unidades de Intervención y Enseñanza.

CUARTO: El contratista deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

Código Seguro De Verificación:	gA8hVEFTm4wkxfzXncFSlw==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/gA8hVEFTm4wkxfzXncFSlw==	Página	2/2

